



Colegio La Fuente
Los Ángeles
www.colegiolafuente.cl

PROTOCOLO; “USO DE CELULARES Y OTROS APARATOS TECNOLÓGICOS EN EL COLEGIO”

INTRODUCCIÓN

Con el objetivo de promover y potenciar el proceso de formación integral y de aprendizaje de nuestros estudiantes, y ajustado a la normativa del proyecto de Ley que busca modificar la ley 20.370 en su artículo 10, se busca favorecer y resguardar a través de protocolos una **buena Convivencia Escolar en el uso de teléfonos celulares en la institución y otros aparatos tecnológicos con medios audiovisuales en nuestros estudiantes y la comunidad escolar**. Se pretende para los estudiantes el aumento de concentración y tiempos efectivos en el proceso de enseñanza aprendizaje fortaleciendo la socialización entre pares y la dinámica de comunicación efectiva entre los integrantes de la comunidad.

CONSIDERACIONES:

El siguiente protocolo establece:

1° Los estudiantes de los niveles Parvulario (prekínder y Kínder) y Enseñanza Básica hasta 6° año Básico, **no pueden portar o usar teléfonos celulares y otros aparatos tecnológicos móviles audiovisuales durante su permanencia en el colegio**.

2° Para los estudiantes de los cursos 7° año básico a IV° año medio, **se prohíbe el uso del teléfono celular o aparatos tecnológicos con medios audiovisuales** durante las horas lectivas de clases. Sin embargo, queda autorizado su uso durante los recreos u hora de almuerzo, regulado y ajustado a lo que señala nuestro reglamento interno y de convivencia escolar.

3° Las situaciones emergentes relacionadas con imprevistos que puedan afectar física, psicológica o emocionalmente a nuestros estudiantes se comunicarán al apoderado a través de los canales o medios oficiales de la institución (vía telefónica desde la Inspección y como alternativa desde la secretaría del colegio).

4° El canal oficial de comunicación para los padres y apoderados con el colegio, para informar alguna situación de emergencia que su hijo o hija deba conocer o informarse será al siguiente teléfono institucional:

- **Inspección: +569 62287016 - inspeccion@colegiolafuente.cl**

5° Con la finalidad de lograr un buen desarrollo de la clase de los cursos desde 7° básico a IV° medio, sin interrupciones y que vaya en beneficio del aprendizaje de nuestros estudiantes, **solicitamos a padres y apoderados no mantener comunicación telefónica o vía red social directa con sus hijos e hijas en esos horarios**.

6° El Colegio La Fuente **no se hará responsable ante la pérdida**, daño o sustracción de un teléfono celular o aparato tecnológico que porte algún estudiante. Junto a lo anterior no se dispondrá de recursos humanos para la investigación con respecto a la pérdida. Es de absoluta responsabilidad de la familia el ingreso de estos elementos a la institución.

Los Ángeles, 05 de marzo de 2025



Colegio La Fuente
Los Ángeles

www.colegiolafuente.cl

7° El uso de teléfonos y aparatos móviles tecnológicos con medios audiovisuales amerita la aplicación protocolar, ajustada a lo que indican las faltas graduales y medidas disciplinarias contenidas en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar y que se detallan en este protocolo.

8° Los estudiantes que soliciten el préstamo de un teléfono o aparato tecnológico con medios audiovisuales a un compañero o compañera y hacen mal uso de éste durante su permanencia en el colegio, serán directamente responsables de su acción o conducta.

9° Si un estudiante requiere comunicarse con su apoderado o familiar debe solicitar a los inspectores la realización de la llamada por los aparatos institucionales.

10° Se prohíbe a los estudiantes el uso indebido de sus celulares u otros aparatos tecnológicos, utilizando tecnologías vinculadas a la inteligencia artificial u aplicaciones, que provoquen burlas, menoscabo, denostación y que afecten la dignidad, el estado emocional de cualquier miembro de la comunidad, así también, se restringe el uso indebido de inteligencia artificial y otras aplicaciones que alteren el resultado académico de los instrumentos evaluativos de nuestros estudiantes y que se encuentran consignados en el Reglamento de Evaluación y Promoción de nuestra institución.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN:

Para alumnos de prekínder hasta 6° año básico.

- Si un estudiante es sorprendido portando o usando un teléfono o aparato tecnológico con medios audiovisuales durante el desarrollo de una clase, el docente como medida preventiva solicitará apagar y guardar el teléfono o aparato tecnológico, acto seguido consignará una observación en la hoja de vida escolar del alumno.
- Si un estudiante reincide en usar el teléfono o aparato tecnológico con medios audiovisuales, el estudiante entregará el equipo, el cual quedará a resguardo en la caja fuerte de la sala. Al término de la clase, el docente entregará a convivencia escolar el equipo. La devolución se realizará tras una citación al apoderado comunicando y registrando la falta.
- Si el estudiante no hace entrega el celular o equipo tecnológico con medios audiovisuales al profesor o inspector, procederá a consignar una observación en su hoja de vida, y se citará al apoderado a una entrevista con los encargados de convivencia escolar, donde se le informará la aplicación del protocolo según Reglamento Interno de Convivencia Escolar.
- En el caso de sorprender a un estudiante en el uso de un teléfono o aparato tecnológico de pertenencia de otro miembro de la comunidad, la responsabilidad de su conducta recaerá exclusivamente en quien está cometiendo la falta.
- Durante los recreos y almuerzo, los estudiantes no podrán utilizar los teléfonos celulares o aparatos tecnológicos audiovisuales. En caso de que un inspector o docente sorprenda a un estudiante utilizando el celular u otros elementos tecnológicos, este entregará el dispositivo en convivencia escolar, para entregárselo al apoderado post citación.

Los Ángeles, 05 de marzo de 2025



Colegio La Fuente
Los Ángeles
www.colegiolafuente.cl

Para alumnos de 7° año básico a IV° año medio.

- Los estudiantes al inicio de la clase deben silenciar, apagar y guardar su teléfonos celulares o equipos tecnológicos durante el transcurso de la jornada pedagógica.
- Si un estudiante es sorprendido usando un teléfono o aparato tecnológico con medios audiovisuales durante el desarrollo de la clase, deberá apagar y guardar el teléfono o aparato tecnológico. Se dejará registro en su hoja de vida.
- Si un estudiante reincide en usar el teléfono o aparato tecnológico con medios audiovisuales, entregará el equipo al docente a cargo. El equipo quedará en resguardo en la caja fuerte de la sala para luego ser entregado al encargado de convivencia escolar. quién citará al apoderado para informar la falta y hacer entrega del equipo.
- Si el estudiante no hace entrega el celular o equipo tecnológico con medios audiovisuales al profesor o inspector, se procederá a consignar una observación en su hoja de vida, se citará al apoderado para una entrevista con los encargados de convivencia escolar, donde se le comunicará la falta y la aplicación del protocolo de actuación ajustado a lo que indica el Reglamento interno de convivencia escolar.
- En el caso de sorprender a un estudiante en el uso de un teléfono o aparato tecnológico de pertenencia de otro miembro de la comunidad, la responsabilidad de la conducta recaerá exclusivamente en quien está cometiendo la falta.
- En los horarios de recreo o almuerzo los estudiantes de 7° a IV año medio, **pueden** hacer uso de sus teléfonos celulares o aparatos tecnológico con medios audiovisuales manteniendo entre ellos y ellas la línea valórica, ética y de respeto adecuado sin afectar a los demás en su dignidad o estado emocional.

EXCEPCIONES:

- De acuerdo con lo que indican las orientaciones ajustadas a la modificación de la ley 20.370 se autoriza de forma excepcional a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Permanentes el uso de medios tecnológicos en la sala de clases, que sean una ayuda técnica para su aprendizaje, tales como, audífonos, tablet u otros equipos audiovisuales.



Colegio La Fuente
Los Ángeles
www.colegiolafuente.cl

GRADUACIÓN DE LA FALTA

La siguiente tabla informativa indica la gradualidad y tipos de faltas que pueden existir en el uso inadecuado de aparatos móviles, además se indican las acciones a seguir dependiendo de los tipos de faltas o de su gravedad.

Cuadro gradual de las faltas: (desde prekínder a 6° año básico)

Gradualidad de la falta	Tipos de faltas	Acciones
Leve	<ul style="list-style-type: none">• Ingreso de celular o equipos tecnológicos al colegio.	<ul style="list-style-type: none">• Acción de intervención formativa del docente hacia el estudiante.
Grave	<ul style="list-style-type: none">• Uso del teléfono o equipo tecnológico en cualquier dependencia del colegio.	<ul style="list-style-type: none">• Orientación formativa al estudiante por parte del docente o inspector.• Amonestación por escrito en el libro de clases.
Gravísima	<ul style="list-style-type: none">• Acción de uso reiterado del teléfono o equipo tecnológico no autorizado en el colegio.• Conducta de desacato a la normativa y autoridad del colegio.	<ul style="list-style-type: none">• Amonestación por escrito,• Citación del apoderado• Aplicación de protocolo de actuación

Cuadro gradual de las faltas: (desde 7° básico a IV° año medio)

Gradualidad de la falta	Tipos de faltas	Acciones
Leve	<ul style="list-style-type: none">• Usar el teléfono o equipo tecnológico durante el desarrollo de una clase.	<ul style="list-style-type: none">• Observación por escrito de la falta del estudiante en su hoja de vida.
Grave	<ul style="list-style-type: none">• Acción de uso reiterado del teléfono o equipo tecnológico no autorizado en el colegio.	<ul style="list-style-type: none">• Observación por escrito de la falta del estudiante en su hoja de vida.• Solicitud de entrega del teléfono o equipo tecnológico.• Citación de apoderado.
Gravísima	<ul style="list-style-type: none">• Acción de uso reiterado del teléfono o equipo tecnológico no autorizado, con conducta de desacato a la normativa y autoridad del colegio.	<ul style="list-style-type: none">• Amonestación por escrito,• Citación del apoderado• Aplicación del protocolo de actuación ajustado al RICE.